

	<b>ASOCIACION DE CAZADORES ESPAÑOLES DE PALOMA TORCAZ ACEPAT</b>		
	<b>ASAMBLEA CONSTITUCIONAL</b>	06/2011	<b>FECHA</b>  <b>18 / 06 / 2011</b>
Email: <a href="mailto:acepat2011@gmail.com">acepat2011@gmail.com</a>			

## **FECHA DE CONVOCATORIA**

La Comisión Promotora convoca ASAMBLEA CONSTITUYENTE, o ASAMBLEA FUNDACIONAL de la Asociación de Cazadores Españoles de Paloma Torcaz (ACEPAT), a **celebrar el 18 de Junio de 2011, en la localidad de Talavera la Real (Badajoz) C/ Puentevilla, s/n, a las 17:00 horas de la tarde, en convocatoria única.**

## **ORDEN DEL DIA PREVISTO**

Los miembros de la Comisión Promotora hemos estado planteándonos cuál habría de ser el Orden del Día de la Asamblea Fundacional de la Asociación. Como aún no existe la Asociación, lo lógico es que la misma Asamblea, cuando se encuentre reunida apruebe el Orden del Día, que podrá ser, exactamente éste que se plantea ahora, o podrá cambiar, por acuerdo de la mayoría:

- 1. Elección a Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de la Asamblea.*
- 2. Relación de asistentes.*
- 3. Aprobación del Orden del Día.*
- 4. Información de la Comisión Promotora de la Asociación.*
- 5. Constitución de la Asociación de Cazadores Españoles de Paloma Torcaz (ACEPAT)*
- 6. Propuestas de Estatutos. Debate y aprobación, en su caso.*
- 7. Elección de la Junta Directiva de la Asociación.*
- 8. Cuota anual.*
- 9. Encomienda a Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la inscripción de la Asociación, alta en la Agencia Tributaria y apertura de cuenta bancaria.*
- 10. Elección de tres interventores, no integrantes de la Junta Directiva, para la aprobación del Acta de la Asamblea (Acta fundacional), junto con el Secretario y el Presidente o Vicepresidente.*
- 11. Próximas actividades de la Asociación.*
- 12. Ruegos y preguntas.*



## **Asociación de Cazadores Españoles de Paloma Torcaz**

### **DETALLE DE CADA PUNTO**

Como aún no hay ningún cargo en la Asociación, en el primer punto procedería que se eligiese a las personas que habrían de presidirla y de levantar acta. Por ello se propondrán dichas personas entre los presentes y se votará su elección.

En segundo lugar se tomará nota de los asistentes, que se inscribirán en una hoja que se llevará a la Asamblea, especificando su nombre, DNI y domicilio, con firma. Y ello al margen de la hoja de inscripción, que tendrá sólo valor interno para la Asociación.

En tercer lugar se aprobará el Orden del Día de la Asamblea. No se podrán modificar los tres primeros puntos porque ya se habrían abordado.

Después se le dará la palabra a la Comisión Promotora de la Asociación, que dirá que actuaciones se han llevado a cabo, con carácter previo a la Asamblea, así como cuales habrían de ser las primeras actuaciones de la Junta Directiva, aunque este segundo será sólo a los efectos de transmitir el trabajo realizado hasta el punto en que la propia Comisión Promotora ya termina su función, que es en esa Asamblea. Con la elección de la Junta Directiva, automáticamente se disuelve la Comisión Promotora.

En el siguiente punto se votará, por los asistentes y o representantes el acuerdo de constitución de la Asociación. Sólo si la Asociación se halla constituida podrá votar sobre sus estatutos y demás cuestiones que se someten a la consideración de la Asamblea.

En los puntos 6 a 9 se habrán de efectuar las correspondientes propuestas, dar turnos de palabra y proceder a las votaciones correspondientes. Téngase en cuenta que todas las propuestas que se efectúan las realizará la Mesa de la Asamblea porque previamente se han transmitido por la Comisión Promotora, antes de disolverse. Las modificaciones que pudieran proponerse no han de ser sustanciales, ya que podrían perturbar mucho la tarea de la Junta Directiva, de cara a gobernar la Asociación y darla de alta.

En el punto 10º se prevé la elección de varios asociados (tres) que quedarán delegados por el resto de miembros de la Asociación, presentes en la Asamblea, para aprobar el Acta, junto al Secretario y al Presidente o Vicepresidente de la Mesa. Esto facilitará los trámites posteriores y evitará que se tenga que reunir nuevamente la Asamblea sólo para la aprobación del acta.

En el punto 11º se trasladarán a la Asamblea algunas propuestas de actividades, ideadas por la Comisión Promotora. No obstante, la fijación de fechas y demás particularidades habrá de dejarse a la organización de la Junta Directiva.

En el punto 12º, titulado “Ruegos y Preguntas”, se podrán exponer todas aquellas cuestiones que los asociados entiendan de interés.

### **LA COMISIÓN PROMOTORA.**